



CARLOS LAPIDO ALONSO  
Notario

OFICIO REMITIENDO AL ALCALDE A BAÑA EL EDICTO  
COMUNICANDO LA TERMINACION DEL ACTA.

ILMO. SR.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 297 y 307 de la Ley de Derecho Civil de Galicia, sobre autorización de actas de partición de herencia, por mayorías, tengo el honor de remitir a V.I. edicto por el que se notifica la formalización de la partición objeto del mismo, para su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su digna presidencia durante un día natural; rogándole dé las órdenes oportunas para que así se haga y transcurrido el plazo mencionado me sea devuelto con expresión de haberse cumplido dicho trámite.

En Teo, a 15 de mayo de 2024

El Notario.

